

rentes organismos públicos y privados, a fin de conseguir una mayor eficacia en los mismos.

3. Publicar, por medio de libros y a través de la revista “Al-Basit”, las diferentes monografías y trabajos realizados por los miembros del Instituto o por otros autores cuyas obras sean interesantes para el estudio de la provincia de Albacete.

4. Adquisición, en original o fotocopia, de documentos, libros, folletos, revistas y periódicos relacionados con Albacete, para tener una colección donde se conserve toda su bibliografía general. A tal efecto se crearán una biblioteca y archivo especializados sobre Albacete, propiedad del I.E.A., elaborándose un fichero bibliográfico exhaustivo, incluso de artículos y publicaciones menores.

5. Elaboración, como complemento de lo anterior, de un “Archivo Audiovisual Albacetense”, con fotografías, diapositivas, películas, cassettes o bandas magnetofónicas, para reconstruir el pasado Albacetense y su realidad actual.

6. Subvención de tesis doctorales y de licenciatura a estudiantes que quieran hacerlas sobre temas albacetenses, mediante los oportunos concursos de méritos.

7. Celebración de actos públicos encaminados a exaltar los valores culturales, económicos y espirituales de la provincia.

8. Estimular, por cualquier medio oportuno, la creación literaria, artística y científica actual en la provincia.

9. Establecer y sostener relaciones de intercambio con instituciones análogas de nivel local, provincial, regional, nacional o internacional.

El I.E.A. tendrá un carácter consultivo para todas aquellas cuestiones y problemas de vital interés o importancia para la provincia, dentro del ámbito de sus actividades. Esta función consultiva la prestará, no sólo a la Diputación, sino a cualquier otro organismo público o privado que lo solicite razonablemente.

El gobierno, la dirección y administración del I.E.A. corresponden, con competencias propias, a los siguientes órganos colegiados: Consejo Superior, Junta Directiva y Asamblea General.

El CONSEJO SUPERIOR es el órgano supremo del I.E.A., con funciones de alta representación y dirección, y está presidido por el presidente de la Diputación Provincial, actuando como secretario el general del Instituto y como vocales otras 20 personas, por ahora, representantes de distintos organismos y entidades, en directa vinculación con los